



PRECIOS DE SUSCRICION

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —



PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren- ta provincial.

La correspondencia se dirigi- rá al Administrador, franca de porte.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y augusta Real Familia, conti- núan en esta Corte sin novedad en su im- portante salud.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 1.º

Sección de Fomento.—Negociado 3.º.—Carreteras.

D. Juan del Nido y Segalerva, ex-diputado á Cortes y Gobernador civil de la provincia.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, fecha 29 de de Noviembre último, he tenido á bien señalar el día 3 de Febrero próximo, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación del corriente año económico para la carretera de tercer orden de Torija á Masegoso, sección de Torija á Masegoso.

El presupuesto de contrata será de 6.307'15 pe- setas.

La subasta se celebrará en mi despacho en los términos prevenidos en la Instrucción de 1.º de Di- ciembre de de 1858 y modificaciones de 24 de Julio de 1869.

Las proposiciones se presentarán en el papel de la clase 11.ª y según el modelo de proposición que es adjunto.

Los presupuestos detallados que han de regir en

la contrata se exhibirán en esta Sección de Fomento durante el plazo señalado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos ce- rrados.

La cantidad consignada como garantía para po- der tomar parte á la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto para cuyos acopios se presente propo- sición, cuya entrega podrá verificarse en la sucursal de la Caja de Depósitos en esta provincia.

El depósito se retendrá al mejor postor hasta que otorgue la escritura de contrata, verificado lo cual le será devuelto.

En caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará nueva licitación en los térmi- nos prescritos por la Instrucción, fijándose la pri- mera puja en 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 25 pesetas.

Guadalajara 2 de Enero de 1885.

El Gobernador.

JUAN DEL NIDO.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Gua- dalajara con fecha 2 de Enero último y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adju- dicación en pública subasta de los acopios de con- servación para la carretera de tercer orden de Tori- ja á Masegoso, se compromete á tomarlos á su car- go con sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 2.

Sección de Fomento.—Negociado 3.º.—Carreteras.

D. Juan del Nido y Segalerva, ex-Diputado á Cortes y Gobernador civil de la provincia.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por la

Dirección general de Obras públicas, fecha 29 de Noviembre último, he tenido á bien señalar el día 3 de Febrero próximo, á las 12 de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación del corriente año económico, para la carretera de tercer orden de Alcalá de Henares á Pastрана.

El presupuesto de contrata será de 7.553'20 pesetas.

La subasta se celebrará en mi despacho en los términos prevenidos en la Instrucción de 1.º de Diciembre de 1858 y modificaciones de 24 de Julio de 1869.

Las proposiciones se presentarán en el papel de la clase 11.ª y según el modelo de proposición que es adjunto.

Los presupuestos detallados que han de regir en la contrata se exhibirán en esta Sección de Fomento, durante el plazo señalado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados.

La cantidad consignada como garantía para poder tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto para cuyos acopios se presente proposición, cuya entrega podrá verificarse en la sucursal de la Caja de Depósitos en esta provincia.

El depósito se retendrá al mejor postor hasta que otorgue la escritura de contrata, verificado lo cual le será devuelto.

En caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará nueva licitación en los términos prescritos por la Instrucción, fijándose la primera puja en 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 25 pesetas.

Guadalajara 2 de Enero de 1885.

El Gobernador.

JUAN DEL NIDO.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Guadalajara, con fecha 2 de Enero último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación para la carretera de tercer orden de Massegoso á Sigüenza, se compromete á tomarlos á su cargo con sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 3.

Sección de Fomento.—Negociado 3.º.—Carreteras.

D. Juan del Nido y Segalerva, ex-Diputado á Cortes y Gobernador civil de la provincia.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas fecha 29 de Noviembre último, he tenido á bien señalar el día 3 de Febrero próximo, á las 12 de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación del corriente año económico para la carretera de 2.º orden de Albaladegito á Guadalajara.

El presupuesto de contrata, será de 7.629'92 pesetas.

La subasta se celebrará en mi despacho en los términos prevenidos en la Instrucción de 1.º de Diciembre de 1858 y modificaciones de 24 de Julio de 1869.

Las proposiciones se presentarán en el papel de

la clase 11.ª y según el modelo de proposición que es adjunto.

Los presupuestos detallados que han de regir en la contrata, se exhibirán en esta Sección de Fomento durante el plazo señalado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados.

La cantidad consignada como garantía para poder tomar parte á la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto para cuyos acopios se presente proposición, cuya entrega podrá verificarse en la sucursal de la Caja de Depósitos en esta provincia.

El depósito se retendrá al mejor postor hasta que otorgue la escritura de contrata, verificado lo cual le será devuelto.

En caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará nueva licitación en los términos prescritos por la Instrucción, fijándose la primera puja en 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 25 pesetas.

Guadalajara 2 de Enero de 1885

El Gobernador.

JUAN DEL NIDO.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Guadalajara, con fecha 2 de Enero último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación para la carretera de tercer orden de Massegoso á Sacedón, Trozo 2.º, se compromete á tomarlos á su cargo con sujeción á los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra.)

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 4.

Sección de Fomento.—Negociado 3.º.—Carreteras.

D. Juan del Nido y Segalerva, ex-diputado á Cortes y Gobernador civil de la provincia.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, fecha 29 de Noviembre último, he tenido á bien señalar el día 3 de Febrero próximo, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación del corriente año económico para la carretera de tercer orden de Torrelaguna á Guadalajara.

El presupuesto de contrata será de 10.908'90 pesetas.

La subasta se celebrará en mi despacho en los términos prevenidos en la Instrucción de 1.º de Diciembre de 1858 y modificaciones de 24 de Julio de 1869.

Las proposiciones se presentarán en el papel de la clase 11.ª y según el modelo de proposición que es adjunto.

Los presupuestos detallados que han de regir en la contrata se exhibirán en esta Sección de Fomento durante el plazo señalado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados.

La cantidad consignada como garantía para poder tomar parte á la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto para cuyos acopios se presente proposición, cuya entrega podrá verificarse en la sucursal de la Caja de Depósitos en esta provincia.

El depósito se retendrá al mejor postor hasta que

otorgue la escritura de contrata, verificado lo cual le será devuelto.

En caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará nueva licitación en los términos prescritos por la Instrucción, fijándose la primera puja en 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 25 pesetas.

Guadalajara 2 de Enero de 1885.

El Gobernador,

JUAN DEL NIDO.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Guadalajara con fecha 2 de Enero último y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación para la carretera de tercer orden de Torrelaguna á Guadalajara, se comprometo á tomarlos á su cargo con sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (en letra)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 5.

Sección de Fomento.—Negociado 3.º—Carreteras.

D. Juan del Nido y Segalerva, ex-Diputado á Cortes y Gobernador civil de la provincia.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, fecha 29 de Noviembre último, he tenido á bien señalar el día 3 de Febrero próximo, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación del corriente año económico, para la carretera de primer orden de Taracena á Francia.

El presupuesto de contrata será de 12.326'38 pesetas.

La subasta se celebrará en mi despacho en los términos prevenidos en la Instrucción de 1.º de Diciembre de 1858 y modificaciones de 24 de Julio de 1869.

Las proposiciones se presentarán en el papel de la clase 11.ª y según el modelo de proposición que es adjunto.

Los presupuestos detallados que han de regir en la contrata se exhibirán en esta Sección de Fomento, durante el plazo señalado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados.

La cantidad consignada como garantía para poder tomar parte á la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto para cuyos acopios se presente proposición, cuya entrega podrá verificarse en la sucursal de la Caja de Depósitos en esta provincia.

El depósito se retendrá al mejor postor hasta que otorgue la escritura de contrata, verificado lo cual le será devuelto.

En caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará nueva licitación en los términos prescritos por la Instrucción, fijándose la primera puja en 125 pesetas; quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 25 pesetas.

Guadalajara 2 de Enero de 1885.

El Gobernador,

JUAN DEL NIDO.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Guadalajara, con fecha 2 de Enero último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación para la carretera de tercer orden de Taracena á Francia, se comprometo á tomarlos á su cargo con sujeción á los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (en letra)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 6.

De conformidad con lo prevenido en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de la propiedad por causa de utilidad pública, se publica á continuación la nómina rectificada de los propietarios de las fincas que han de ocuparse en todo ó en parte en término de Romancos, con motivo de las obras nuevas del trozo 2.º de la carretera de tercer orden de Brihuega á la de Perales de Tajuña á Albares, con el fin de que las personas ó Corporaciones que se crean perjudicadas, puedan, dentro del plazo de 20 días, presentar en este Gobierno las reclamaciones que crean convenientes.

Guadalajara 31 de Diciembre de 1884.

El Gobernador,

JUAN DEL NIDO.

Nómina rectificada de los propietarios á quienes afecta la expropiación de las fincas que han de ser ocupadas con motivo de las obras nuevas del trozo 2.º de dicha carretera, en término municipal de Romancos.

Número de orden.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	Residencia habitual.	Clase de las fincas.	Pago en que radican.
1	D. Luis González Martínez.....	Madrid	Tierra, monte, leña	Puente Vieja.
2	Atanasio Arroyo.....	Romancos.....	Tierra.....	Idem.
3	Manuel Cuevas.....	Idem.....	Yermo.....	Idem.
4	Domingo Arroyo.....	Idem.....	Tierra.....	Idem.
5	Diego de la Fuente.....	Idem.....	Idem y yermo.....	Idem.

6	Juan de la Fuente	Idem	Tierra	Idem
7	Gregorio Martín	Idem	Idem	Idem
8	Lucio Cuevas	Idem	Idem	Idem
9	Norberto Berninches	Idem	Idem	Idem
10	Gabriel Pardo	Idem	Idem	Idem
11	Miguel Atienza	Idem	Idem	Idem
12	Francisco Atienza	Idem	Idem	Idem
13	Pedro Tejedor	Idem	Idem	Idem
14	Felix Paños	Idem	Idem	Idem
15	Miguel Anguita	Idem	Idem	Idem
16	Pedro Pomeda	Idem	Idem	Idem
17	Antero Concha	Guadalajara	Idem y yermo	Martín de Rienda.
18	Román Cuevas	Romancos	Idem	Idem
19	Francisco Retuerta	Idem	Idem	Idem
20	Domingo Arroyo	Idem	Idem	Idem
21	Román Paños	Idem	Idem	Idem
22	Lucas Tabernero	Idem	Idem	Idem
23	Miguel Tabernero	Idem	Idem	Idem
24	Serapio Berninches	Idem	Idem	Idem
25	Domingo Arroyo García	Idem	Idem	Idem
26	Cosme Barrio Ayuso	Madrid	Idem	Idem
27	Fermin Galvez	Archilla	Idem	Idem
28	Valentín Anguita	Romancos	Idem	Idem
29	Juan de la Fuente	Idem	Idem	Idem
30	Yermos sin dueño	Idem	Yermo	La Veguilla.
31	D. Brigido Pardo	Idem	Idem	Idem
32	Felix Paños	Idem	Tierra	Idem
33	Donato Arroyo	Idem	Idem	Idem
34	Wenceslao Cuevas	Idem	Idem	Idem
35	Higinio Pardo	Idem	Idem	Idem
36	Cosme Barrio Ayuso	Madrid	Idem	Idem
37	Luciano Pomeda	Romancos	Idem	Idem
38	Tomás Gutierrez	Idem	Idem	Idem
39	Higinio Pardo	Idem	Idem	Idem
40	D. ^a Bernardina Arroyo	Idem	Idem	Idem
41	D. Alejandro Cueva	Idem	Idem	Idem
42	Manuel Cueva	Idem	Idem	Idem
43	Alejandro Cueva	Idem	Idem	Idem
44	Manuel Cueva	Idem	Idem	Idem
45	Valentín Anguita	Idem	Idem	Idem
46	Lucas Tabernero	Idem	Idem	Idem
47	Martín Marcos	Idem	Idem	Idem
48	Eugenio Paños	Idem	Idem	Idem
49	Mariano Irueste	Idem	Idem	Idem
50	Antero Concha	Idem	Idem	Idem
51	Manuel Cueva	Idem	Idem	Idem
52	Alejandro Cueva	Idem	Idem	Idem
53	Wenceslao Sánchez	Yélamos de Arriba	Idem	Idem
54	Cosme Barrio Ayuso	Madrid	Idem	Idem
55	Sotero Retuerta	Romancos	Idem	Idem
56	D. ^a Bernardina Arroyo	Idem	Idem	Idem
57	D. Gregorio Martín	Idem	Idem	Idem
58	D. ^a Bernardina Arroyo	Idem	Idem	Idem
59	D. Manuel Cuevas	Idem	Idem	Idem
60	Alejandro Cuevas	Idem	Idem	Idem
61	Victoriano Lozano	Idem	Idem	Idem
62	Damian de la Fuente	Idem	Idem	Idem
63	Ramón Atienza	Idem	Idem	Idem
64	D. ^a Bernardina Arroyo	Idem	Idem	El Tejar.
65	D. Higinio Pardo	Idem	Idem	Idem
66	Mariano Villamil	Madrid	Idem	Idem
67	Pablo Arroyo	Romancos	Idem	Idem
68	Julián Jadraque	Idem	Idem	Idem
69	Cañada (abrevadero de ganados)	Idem	Idem	Idem
70	D. Lucas Tabernero	Idem	Yermo con árboles frutales y chaparros	Idem
71	Juan Retuerta	Idem	Tierra	El Bancalejo.
72	Valentín Lima	Idem	Idem	Idem
73	Valentín Anguita	Idem	Idem	Idem
74	Eugenio Romero	Brihuega	Id., monte y viña.	Idem.

Guadalajara 19 de Diciembre de 1884.—El Ingeniero Jefe, Miguel Marchamalo.

SECCION TERCERA.

Delegacion de Hacienda de la provincia.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

Circular.

Esta Administración, en uso de las facultades que la confiere el art. 8.º del Reglamento del cuerpo de Inspectores de la contribución industrial de 6 de Agosto de 1883; ha dispuesto que el Inspector del ramo D. Enrique Gimenez y Gonzalez, gire visita de comprobación a los pueblos del partido de esta capital.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de los señores Alcaldes de los pueblos anteriormente citados, encargando a estas autoridades, que a la presentación de dicho funcionario, le presten su eficaz apoyo para el más exacto cumplimiento del servicio que se le encomienda.

Guadalajara 31 de Diciembre de 1884.—El Administrador, José Bocio.

SECCION QUINTA.

Ayuntamientos constitucionales.

LAS INVIERNAS.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en los meses de Enero, Febrero y Marzo, pertenecientes al tercer trimestre del ejercicio de 1883 a 84.

Mes de Enero.

Sesión ordinaria del día 6.—Aprobada que fué la anterior, se dió cuenta de las operaciones del reclutamiento; y habiendo parcialidad ó parentesco en el presente reemplazo con el Sr. Alcalde, fué nombrado Presidente D. Cirilo Plaza.

Sesión del día 13.—Vista la excepción alegada por el mozo Victoriano Gallego, para eximirse del servicio como excepción legal, se nombró el tribunal ha que de fallar definitivamente.

Que se acuda al Sr. Gobernador, pidiendo un suplicatorio de la queja producida por Salustiano Lopez, contra el Ayuntamiento.

Sesión del día 20.—Se dió cuenta de la recepción provisional verificada por el Sr. Arquitecto provincial en las obras de la Casa consistorial.

No habiendo en el pliego de condiciones facultativas ni económicas de las repetidas obras tiempo limitado para extender el acta definitiva de recepción, se señaló hasta 1.º de Mayo inmediato.

Sesión del día 27.—Se dió cuenta de la obra que construye Juan Mateo en la entrada para su casa.

Nombrada comisión al efecto, y resultando hallarse obrando sobre cimentación antigua y de su pertenencia, si bien no guarda simetría con los demás edificios, se le facultó para la continuación de la obra, luego que adquiriera la licencia que marca el art. 79, párrafo 6.º de la ley del timbre.

Mes de Febrero.

Sesión del día 3.—Se presentaron las cuentas municipales de 82 a 83, con seis meses de ampliación; y en cumplimiento del art. 160 de la ley, se acordó pasen al Sr. Regidor Síndico a su censura.

Se nombró expendedor y cobrador de los sumarios de Cruzada para el año 84, recayendo en D. Casimiro Sotodosos Menor.

Sesión del día 10.—La corporación procedió al nombramiento de comisionado para la entrega de quintos en Caja, siendo elegido D. José Fernandez.

Se dió cuenta del dictámen emitido por el Sr. Regidor Síndico en las cuentas de 82 a 83, las prestó su aprobación y acuerda se pongan al público por 15 días y después pasen a la Junta municipal.

Sesión del día 24.—En acuerdo de este día se examinó la liquidación presentada por el contratista de obras Casa consistorial; y no hallándola conforme y estando hecha por persona no competente, la desaprueba por improcedente.

Sesión extraordinaria del día 27.—En este día se nombró la comisión que ha de estudiar el presupuesto para el ejercicio de 84 a 85.

Sesión del día 28.—Reunido el Ayuntamiento, previa convocatoria, se dió cuenta de una instancia producida por D. Celedonio Saez, vecino de Madrid, reclamando el libro catastro de este distrito de 1752; acordóse no poder aceptar su pretensión y si que se expida certificación por la Secretaría, de cuantos antecedentes necesite.

Mes de Marzo.

Sesión del día 3.—Presentado el presupuesto de 84 a 85, hallándole conforme y arreglado a los artículos 146 y 47 de la ley municipal, le presta su aprobación y lo somete al informe del Sr. Regidor Síndico, con exposición al público por 15 días, y después pase a la Junta a los efectos de instrucción.

Sesión del día 9.—Se dió cuenta de dos comunicaciones recibidas del Gobierno referentes a roturas arbitrarias, y no existiendo ninguna, se mandó cumplimentar este servicio.

Sesión del día 16.—Se procedió al nombramiento de un Sr. Arquitecto que haga la cubicación y liquidación de las obras ejecutadas en la Casa consistorial; y recayó en favor de D. Mariano Medarde, Arquitecto del Ilmo. Ayuntamiento de Guadalajara.

Quedó enterada de haberse librado al contratista D. Vicente Tejedor, testimonio de la protesta hecha a su liquidación.

Sesión del día 21.—Reunida la corporación con los asociados contribuyentes, quedó acordado hacer efectivo el encabezamiento de consumos durante el año de 84 a 85, por administración municipal.

Sesión del día 23.—Reunidos los Ayuntamientos de esta localidad y la del Sotillo, juntamente con sus asociados, acordaron anunciar la vacante de la plaza de Beneficencia que ha de proveerse el 24 de Junio próximo, dotada con 50 pesetas que satisfará la matriz y 25 el anejo, mandando se dé traslado de este acuerdo, a D. Marcial Vazquez de Prada, para que desde dicho día deje de prestar la asistencia a las familias pobres.

Sesión del día 30.—Dada cuenta de la comunicación que dirige el contratista de las obras Casa consistorial, relativa al nombramiento de Arquitecto por su parte, fué aceptado y se ordenó se ponga de común acuerdo con el nombrado por esta corporación a fin de que a la vez hagan las operaciones del cargo que se les hace.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal.

Sesión del día 21.—Se acordó acudir con una instancia al Sr. Administrador de Propiedades de la provincia, pidiendo la conveniencia de la enajena-

ción de la Dehesa monte chaparral, perteneciente á propios.

Sesión del día 11 de Marzo.—Se procedió al nombramiento de la comisión que ha de examinar las cuentas municipales de 82 á 83.

Sesión del día de 20 id.—Censura de las cuentas municipales de 82 á 83, asociándose la Junta, al dictamen de la comisión, considerando bien formadas las cuentas y que pueden ser aprobadas por la superioridad.

Sesión del día 29.—Discusión y votación del presupuesto; siendo en su totalidad aprobado sin alteración de ningún género en los gastos é ingresos. En este estado se levantó el acta, acordándose que para los efectos de inspección, se remita copia de acta y presupuestos aprobados al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Y en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 109 y 110 de la ley municipal vigente, y á los efectos que los mismos exigen, formo el presente extracto que firmó con el Sr. Alcalde en Las Inviernas á 31 de Mayo de 1884.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Contententes.—El Secretario, Domingo García.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en los meses de Abril y Mayo del corriente año.

Sesión ordinaria del día 6 de Abril.—Aprobada la anterior, no habiendo ninguna cosa particular de que tratar, se levantó el acta negativa.

Sesión del día 13.—Se dió cuenta del Real decreto de 31 de Marzo, disolviendo el Congreso de Diputados y Senadores del Reino, y en su vista, cumpliendo con el art. 62 de la ley electoral, se procedió al señalamiento del local en que ha de tener lugar la elección de Diputados á Cortes.

Sesión extraordinaria del día 15.—Se dió cuenta de la Real orden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, trascribiendo por el Sr. Delegado, referente al recurso de apelación incoado por la Corporación en el pasado año, y siendo favorable, se acordó recurrir al Sr. Delegado de Hacienda en reclamación de las 75 pesetas que en 9 de Marzo de 1883, impuso al Municipio por negarse á satisfacer las dietas al Comisionado D. Francisco Hernandez.

Sesión ordinaria del día 20.—No habiendo de que tratar, se levantó negativa la presente acta.

Sesión del 27.—No habiendo de que ocuparse la Corporación, se extendió acta negativa.

Sesión ordinaria del día 4 de Mayo.—Reunido el Ayuntamiento y no teniendo de que ocuparse, se firmó el acta sin ningún incidente.

Sesión del 11.—Se celebró sesión en la misma forma que la anterior.

Sesión del 18.—Quedó extendida negativamente por no haber de que tratar.

Sesión extraordinaria del día 20.—Reunidos los Ayuntamientos de esta y El Sotillo, juntamente con sus asociados, se dió cuenta de las cuatro solicitudes presentadas en tiempo hábil, solicitando la titular de esta villa y la de El Sotillo; enterados todos los señores asistentes, de común acuerdo eligieron como tal Profesor de Medicina y Cirujía, al licenciado D. Joaquin Fernandez, hoy titular de Mirabueno, á quien se le requerirá para que el día 25 del actual, comparezca á formalizar contrato.

Sesión ordinaria del 25.—No habiendo particulares de que ocuparse el Cabildo municipal, se levantó acta negativa.

Y en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 109 y 110 de la ley municipal y circular del

Sr. Gobernador civil de la provincia, formo el presente extracto que con el Sr. Alcalde firmo en Las Inviernas á 7 de Junio de 1884.—El Alcalde, Juan Contententes.—El Secretario, Domingo García.

CHEQUILLA.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el trimestre Enero, Febrero y Marzo del año actual de 1884.

Mes de Enero.

Sesión ordinaria del día 6.—Se dió cuenta de los *Boletines*, leyéndose al público todas sus disposiciones, acordándose el cumplimiento exacto de su contenido, verificándose al propio tiempo el acto del llamamiento y declaración de soldados y suplentes.

Sesión del día 13.—Se acordó dar lectura á los *Boletines* para su puntual cumplimiento.

Sesión del día 20.—Se acordó por la Corporación municipal, dar el debido cumplimiento á una comunicación del Agente, D. Felix Alvira, reclamándole recoja las cartas de pago y láminas que obren en poder del antiguo apoderado, D. Gregorio Garcia, vecino de Madrid, procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de bienes enajenados de propios.

Sesión del día 27.—Se acordó por el Ayuntamiento y Junta municipal, la extrema recomposición del puente constituido sobre el rio Cabrilla que conduce de este pueblo á la cabeza de partido y pueblos del mismo partido; cuya reedificación acordaron se haga de los productos de pastos, que el vecindario ha cedido libre y espontáneamente á la Corporación, de sus propiedades particulares para el objeto indicado.

Mes de Febrero.

Sesión del día 3.—Acordó la Corporación municipal dar lectura á la correspondencia oficial para su cumplimiento, y en el acto extendió bando para hacer efectivos los descubiertos por atrasos de consumos.

Sesión del día 10.—Se acordó proceder á practicar la entrega á los vecinos, de cédulas personales á domicilio, dando lectura á los *Boletines* de la semana anterior.

Sesión del día 17.—Acordó fijar bando en los sitios públicos de costumbre prohibiendo proferir expresiones deshonestas, ni arrojar por ventanas, balcones y calles, objetos corrompidos acuáticos, ni de otra especie que puedan perjudicar á los transeuntes.

Sesión del día 24.—Se acordó dar lectura á la correspondencia oficial para su cumplimiento, y nombrar una comisión de los individuos de la Corporación, para que en cumplimiento de orden superior, se personare en la Delegación de Hacienda de la provincia á conferenciar sobre la riqueza imponible de esta localidad, cual Comisión omitió su presentación.

Mes de Marzo.

Sesión del día 2.—Se acordó dar lectura á la correspondencia oficial para su exacto cumplimiento, y enterados el Sr. Presidente mandó fijar edictos prohibiendo la caza y pesca desde esta fecha hasta su día según la ley municipal vigente.

Sesión del día 9.—Se dió lectura á las comunicaciones y circulares de la semana anterior, quedando enterados, y se acordó se fijase al público el proyecto de presupuesto de gastos é ingresos para el año económico viniente de 1884 á 85, con exposición al público para inteligencia de quien pudiese interesarle.

Sesión del día 16.—No se levantó acta por no reunirse bastante número de individuos de la Corporación y Junta municipal, remitiéndose al cumplimiento de las órdenes comunicadas en la semana anterior.

Sesión del día 25.—Acordó el Ayuntamiento dar lectura á los *Boletines*, y quedaron enterados, mandó fijar edictos regularizando la matanza de cerdos hasta 1.º de Noviembre próximo venidero.

Y para que tenga efecto lo prevenido en el artículo 109 de la Ley municipal vigente, pongo el presente que firmo y sello con el de Alcaldía y visto bueno del Sr. Alcalde en Chequilla 5 de Junio de 1884.—El Secretario, Gaspar Sanchez.—V.º B.º—El Alcalde, Eulogio Hernandez.

LORANCA DE TAJUÑA.

D. Pablo Lopez Garcia, Secretario del Ayuntamiento de Loranca de Tajuña, del que es Alcalde Presidente D. Santos Blanco Sanchez.

Certifico: Que en los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, extractados son los siguientes:

Mes de Enero.

En la sesión del día 6 se ocupó de la declaración de soldados y de la revisión de exenciones de los tres reemplazos anteriores.

Sesión del día 13.—Se fijó la hora de las doce de la mañana de cada domingo para celebrar sesión ordinaria en los Salas Consistoriales, y su anuncio al público, y el cumplimiento de «*Boletines*» y órdenes oficiales.

Sesión del día 20.—Se acordó remitir anuncio al Sr. Gobernador civil de la provincia, referente á reforma de amillaramientos y rectificación del mismo, suplicándole sus órdenes de inserción en el *Boletín oficial*, y se acordó igual cumplimiento sobre «*Boletines*» y órdenes oficiales.

Sesión del día 27.—Se nombró comisionado para la entrega de quintos en la capital, del reemplazo del año actual, al Sr. Regidor Síndico, D. Mateo Alcaraz Murcia, y se acordó el cumplimiento de «*Boletines*» y órdenes oficiales.

Mes de Febrero.

Sesión del día 3.—Se acordó el cumplimiento de «*Boletines*» y órdenes oficiales.

Sesión del día 10.—Se acordó la inmediata formación del presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1884-84 y el cumplimiento de «*Boletines*» y órdenes oficiales.

Sesión del día 17.—Se enteró el Ayuntamiento del presupuesto municipal formado por la Comisión correspondiente para el año económico de 1884-85 y le prestó su aprobación, ordenando su exposición al público por término de quince días en la Secretaría de Ayuntamiento, y acordó también el cumplimiento de los «*Boletines*» y correspondencia oficial.

Sesión del día 24.—No se pudo tomar ningún acuerdo por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Mes de Marzo.

Sesión del día 2.—Se acordó anunciar la vacante de Inspector de carnes de esta villa, y que continúe desempeñando interinamente dicho cargo don Genaro Bonilla y Moreno, y el cumplimiento de «*Boletines*» y órdenes oficiales.

Sesión del día 9.—Dada cuenta de la dimisión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, pre-

sentada por D. Marcelino Carralero y Portero, el Ayuntamiento la desestimó acordando se devuelva al interesado, fundamento del interesado que desempeñaba y había optado por el cargo de Fiscal municipal suplente del Juzgado de esta villa; fundamento del Ayuntamiento el no haber acreditado el interesado lo expuesto y hallarse pendiente de resolución superior; dimisión anterior fundada en impedimento físico y que también le fué desestimada y no admitida; se acordó también autorizar á D. Fermin Sanchez Anchuelo, vecino de Guadalajara, para la recogida de la Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia papel correspondiente á multas municipales por importe de 50 pesetas; el cumplimiento de *Boletines* y órdenes oficiales.

Sesión extraordinaria del día 13.—Se discutió y aprobó definitivamente en unión de la Junta municipal el presupuesto correspondiente al ejercicio de 84 á 85 ordinario, importante en sus gastos la cantidad de 10291'02 pesetas é igual cantidad en sus ingresos.

Sesión del día 16.—Dada cuenta de la instancia presentada por D. Cipriano Garcia Velasco, de esta vecindad, en reclamación de haberes como Guarda municipal, quedó acordado devolverla á dicho interesado á fin de que justifique varios extremos de la misma para en su vista acordar en su día lo que proceda.

Se acordó procurar fondos para atender á los descubiertos de contingentes provinciales que tiene este municipio, en el plazo más breve.

Se acordó asimismo que en término de tercero día ingresen los rematantes de consumos y de arbitrio de pesos y medidas de esta villa en la depositaria municipal sus descubiertos á favor del municipio, que se practique una liquidación de cargo y data sobre la subasta de varios artículos de consumos del año de 1874 á 75, requiriendo al efecto al fianza Galo Martinez Gomez, en virtud de no residir en esta localidad el que fué rematante que lo era su hermano de dicho Galo llamado Juan Martinez Gomez, residente hoy en la villa y corte de Madrid; se acordó hacer saber á los responsables á rendición de cuentas municipales una orden del Sr. Gobernador civil de la provincia relativa á lo expresado y se acordó también el cumplimiento de *Boletines* y órdenes oficiales.

Sesión del día 23.—Se verificó la liquidación de cargo data y expresada en la sesión anterior, y quedó acordado se proceda por la Alcaldía en la forma que estime más conveniente para el cumplimiento de varias observaciones hechas por el Ayuntamiento sobre dicha liquidación, y que se expida copia de este acuerdo al interesado si la solicitare; también se acordó el cumplimiento de *Boletines* y órdenes oficiales.

Sesión del día 30.—Se acordó la formación y fijación al público de un bando de buen Gobierno para el buen régimen de la población y conservación del órden en la misma y su término municipal, y que se remita un duplicado á la aprobación del Sr. Gobernador civil de la provincia, si la mereciere, y se acordó también el cumplimiento de los *Boletines* y órdenes oficiales.

Y en cumplimiento á lo prevenido en la ley municipal vigente, y ordenado por el Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial* expido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Loranca de Tajuña á 20 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Santos Blanco.—V.º B.º—El Secretario, Pablo Lopez.

MADRIGAL.

Don Mariano Hernando, Secretario del Ayuntamiento de Madrigal:

Certifico: Que en el libro corriente de actas que lleva el Ayuntamiento de este distrito, obran los acuerdos siguientes:

Mes de Enero.

Día 1.º—Se acordó en el oportuno expediente que se fije al público la lista de electores de compromisarios de senadores.

Sesión del día 3.—Se acordó se dé cumplimiento á las órdenes emanadas de la Superioridad, tanto de las insertas en los *Boletines* recibidos hasta este día, desde la anterior sesión, como las recibidas en otra forma.

Día 6.—Se ocupó la Corporación de la declaración de soldados del actual reemplazo, según consta en el expediente.

Sesión del día 10.—Se dió lectura de la anterior y del contenido de los *Boletines* recibidos desde la propia sesión y demás correspondencia oficial, acordando se aprobara tal sesión y que se diera cumplimiento á las órdenes que fuese preciso.

Sesión del día 13.—Se ocupó la Corporación en la continuación de la declaración de soldados, según consta en el expediente.

Sesión de los días 17, 24 y 31.—Se aprobaron las sesiones respectivas, y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida y del contenido de los *Boletines* de las respectivas semanas, acordó se diera cumplimiento á lo que necesario fuese.

Mes de Febrero.

Sesión del día 1.º—Acordó la Corporación en el oportuno expediente se exponga al público la lista de electores para el Ayuntamiento.

Sesión del día 7.—Se dió lectura de la anterior sesión, y fué aprobada.

Enterada la Corporación del contenido de los *Boletines* de la semana y demás correspondencia oficial, acordó se diera cumplimiento á lo que fuese necesario, y que para la entrega de soldados nombraba á D. Pedro Gonzalez, Regidor Síndico, abonándole los gastos de viaje.

Sesión de los días 14 y 21.—Leidas las respectivas sesiones, fueron aprobadas.

La Corporación, luego que se enteró del contenido de los *Boletines* de las respectivas semanas y demás correspondencia, acordó se diera cumplimiento á lo que fuese necesario.

Sesión del día 28.—Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

La Corporación acordó luego que se hubo enterado de los *Boletines* de la semana y demás correspondencia, que se diera puntual cumplimiento á todo lo que fuese preciso.

Enterada del proyecto del Presupuesto municipal formado para 1884 á 85, le prestó su aprobación, decretando se exponga al público, por el término de 15 días, y después se someta á la aprobación definitiva de la Junta municipal.

Enterada en igual forma de las cuentas municipales del periodo económico de 1878 á 79, presentadas por el Alcalde accidental, D. Vicente Ranz y Depositario, D. Ciriaco Garcés, acordó pasen á la Comisión de Hacienda á los efectos de la Ley.

Mes de Marzo.

Sesión del día 1.º—En esta sesión extraordinaria la Corporación aprobó las cuentas municipales del

periodo económico de 1878 á 79, expresadas en la anterior sesión, fijando el cargo en 1.698 pesetas 40 céntimos, la data en 1.523 pesetas 12 céntimos y por consiguiente la existencia para el año siguiente, la fijó en 175 pesetas 28 céntimos, ordenando se fijen al público, por término de 15 días, con los justificantes respectivos, y después se pasen á la Junta municipal á los efectos de la Ley.

Sesión del día 2.—Acordó en el oportuno expediente, se fije al público las listas definitiva de electores de Compromisarios de Senadores.

Sesión de los días 6, 13, 20 y 27.—Leidas las actas respectivas de las oportunas sesiones, fueron aprobadas.

Enterada la Corporación de todos los *Boletines* y demás correspondencia recibida, para lo cual se la dió lectura, acordó que se diera cumplimiento á todo lo que fuese necesario y conducente.

También quedó enterada en la sesión del día 27, de como había bajado á la capital conduciendo al Recluta disponible Tiburcio Garcés, el Comisionado D. Vicente Ranz, tal lo había dispuesto la Excelentísima Comisión permanente de la Diputación provincial, por no haber tenido para dar el soldado de décimas el pueblo de Palmaces.

Y á los efectos del art. 109 de la Ley municipal, expido la presente, visada por la autoridad local en Madrigal á 26 de Junio de 1884.—El Secretario, Mariano Hernando.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Olmedillas.

VALDEPEÑAS DE LA SIERRA.

El día 27 del actual fué recogida en esta población y depositada convenientemente, una res vacuna, de las señas que se expresan á continuación.

El que se crea dueño, puede presentarse á recogerla y abonar los gastos que su mantención ocasiona.

Valdepeñas de la Sierra 29 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Isidoro Herrera.

Señas.

Vaca negra, mohina, de 6 á 7 años, con tendencias á embestir.

YELAMOS DE ARRIBA.

Habiendo correspondido al mozo Emilio Martinez Perez, hijo de D. Matias y D.ª Tomasa, el número 5 en el sorteo verificado en esta villa para el próximo reemplazo, é ignorándose el paradero del mismo, se le cita por medio del presente para que concurra á las Casas consistoriales de esta villa el día 4 del próximo Enero, á las diez de su mañana, al acto del llamamiento y declaración de soldados, á exponer lo que juzgue conveniente, pues de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Yélamos de Arriba 28 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Mariano Prieto.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

VENTA DE UNA CASA.

Se vende la señalada con los números 1 y 2 de la calle de Salazaras.

Darán razón calle del Amparo, núm. 13, triplicado, Manuel García (a) Jardinero.

Guadalajara.—Imp. Provincial.